

CONGRESO NACIONAL DE 1951.

PLENO

ACTA Nº 20

SESION DEL DIA JUEVES 23 DE AGOSTO VESPERTINA

S U M A R I O :

- I Se instala la sesión
- II Lectura y aprobación del acta de 21 del presente
- III Comienza la interpelación al señor Ministro de Economía, por parte de los Honorables Diputados Palacios Orellana, Puga Pástor y Tebar Subia
- IV Se termina la sesión

EN QUINTO, en el Salón Legislativo, se instala la sesión, a las cinco y quince minutos de la tarde, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Vicepresidente de la República, Presidente del Honorable Congreso Nacional, doctor Abel A. Gilbert.

CONCURREN los siguientes Honorables Legisladores:

HONORABLES SENADORES:

Anda Maldonado Cristóbal	Quintero Miguel Ángel
Andrade Cevallos Alberto	Ruiz Calisto Gonzalo
Bustamante Carlos	Saad Pedro
Castillo Carlos Manuel	Salem Julio Teodoro
Corral J. Manuel A.	Velásquez Cevallos Mauro
Chacón Moisés Octavio	Villacís Manuel
Dávila Mesa Jorge	Gangotena Ricardo
Durango César Augusto	Pérez Bustamante
Egas Grijalva Darío	Tebar Bayardo
Espinal Mandona Armando	Franco Cruz Fulton
García Manuel	Gavilanes Alberto
Granja Cevallos Manuel	González Luis Manuel
González Luis Aurelio	Heredia Crespo Miguel
Jamor Víctor M.	Jaramillo Alvarado Pío
Loor Moreira Osvaldo	Maldonado Cornejo Jorge
Miranda Cabezas Eduardo	Miranda Gilberto

Palaci García Palacios Dario Virgilio
Paradas Julio E. Plaza Monzón César
Pérez Echanique José María

HONORABLES DIPUTADOS:

Acosta Soberón Alberto Alarcón Falconí Ruperto
Alarcón Franco Guillermo Andrade Alfívar Homero
Arizala Medina Eduardo Cárdenas Espinosa Ezequiel
Carrón Egúiguren Eduardo Carrón Toral
Caстро Benítez Cevallos Juan Francisco
Coloma Alfredo Córdova Toral Daniel
Crespo Astudillo N. milianc. Crespo Ochoa Miguel
Coello Serrano Rafael Domínguez Ochoa Miguel
Estupiñán Enríquez Flores Abad José
González Marco Tulio' Muñoz Borrero Octavio
González León Benigno Ojeda Adriano
Icaza Moreno Mfrán Ormeza Gregorio
Illingworth Baquerizo Pachano Rodrigo
Illingworth Quevedo Palacio Orellana Luis
Jaramillo Víctor Paz Maldonado Alejandro
Jaramillo Palacios Plaza Ledesma Julio
Landázuri Burgos Emilio Plaza Lasso Leonidas
Larrea Jijón Modesto Puga Pastor Amalio
León Larrea Rafael Quevedo Coronel Rafael
León Ricardo Witt Max.
León Borja Daniel Martínez Acosta Amílcar
López Chávez Carlos Villagómez J.J.
Maldonado Paz Clotario Romero Molina Arnaldo
Mendoza Ayllós Rafael Velasco Santos Luis
Morales Castro Felipe Rosero Calvache Luis
Mora Bowen Silvio Versa Terán Marco
Montalvo Milton Salazar Gómez Eduardo
Troya Cevallos José Alejandro Sancho Neptali
Tola Barcia Absalón Silva del Pozo Alfredo

Tobar Subía

Talbot Zavala

Terán Varea

ACTUA el suscrito Secretario titular.

LEIDA el acta de la sesión de veinte y uno de los corrientes, se la aprueba sin modificación alguna.

EL HONORABLE SEÑOR MIRANDA manifiesta que retira su moción que quedara pendiente en la sesión pasada, y así lo hace previo consentimiento del H. Congreso.

EL SEÑOR PRESIDENTE indica que hay también pendiente o aplazada una moción del Honorable Diputado Mora Bowen, sobre la cual no es posible llegar a un acuerdo por no encontrarse presente en estos momentos en la Sala el mencionado Señor Diputado.

LA SECRETARIA informa que la presente sesión especial tiene por objeto ofrecer al señor Ministro de Economía Licenciado Colón Serrano, quien ha sido llamado a interpelación por los Honorables Diputados Palacios Orellana, Puga Pástor y Luis Tobar Subía, cada uno en cuestionarios distintos.

SE DA LECTURA a los Oficios Nos. 549, 560 y 565 de 22 de Agosto, en los que se invita al señor Ministro y se le envían los cuestionarios, que, respectivamente, dicen: "OFICIO 549.- Quito, a veintidos de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.- Señor Ministro de Economía.- Presente.- El Honorable Diputado por la Provincia de Los Ríos, señor Luis Palacios Orellana, planteó, en la Sesión Plenaria de 20 de este mes, la interpelación a Usted, fijándola para el día de mañana, jueves 23, - Habiéndose aceptado dicha interpelación, por instrucciones del Excmo. Señor Vicepresidente de la República y Presidente del Honorable Congreso Nacional, me cumple invitarle a que concurra el citado día, a las cuatro y treinta p.m. al seno de la Legislatura, con el objeto de que responda al pliego de preguntas que adjunto, y que ha sido formulado por el Honorable Legislador interpelante.- ANTICIPO a Usted los debidos agradecimientos por la atención que, no dudo, sabrá dispensar a esta invitación.- Muy atentamente, Dr. RAFAEL CALARZA ARIZAGA.-Secretario del H. Congreso Nacional".----- " OFICIO N° 560.- Quito, a veintidos de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.- Señor Ministro de Economía.- PRESENTE.- El señor Secretario de la H. Cámara de Diputados, en nota N° 252-HCD, de hoy, me dice: "Cumpliéme llevar a su conocimiento que el día de hoy, a las dos y media de la tarde, presentó en esta Secretaría el Honorable Diputado señor Amilio Puga Pástor, por duplicado, un cuestionario con diez y seis

preguntas que servirán para la interpelación que el indicado Diputado hará al señor Ministro de Economía, mañana jueves 23 del mes en curso.- En tal virtud y acatando las disposiciones reglamentarias de este Parlamento, envío a Usted una de las copias del mencionado cuestionario.-- EN consecuencia, y en relación con el Oficio 549, que tuve a bien enviarle esta mañana, me cumple manifestarle que la interpelación propuesta por el Honorable Diputado señor Amilio Puga Pástor se realizará en la misma sesión plenaria que la convocada para la interpelación del Honorable Diputado señor Luis Palacios Orrellana.-- ADJUNTO remítale una copia del cuestionario de preguntas del Honorable Diputado señor Amilio Puga Pástor.-- Muy atentamente, Dr. Rafael Galarza Arizaga.-- Secretario del H. Congreso Nacional".-----"OFICIO N° 565.-Quito, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.- Señor Ministro de Economía. En su despacho-- El Honorable Diputado señor Luis Tobar Subía ha presentado esta tarde, un pliego de preguntas para la interpelación que dicho Legislador propónese hacer a Usted el día de mañana, jueves 23 del mes en curso, en la misma sesión plenaria en que se realizarán las interpelaciones de los Honorables Diputados señores Luis Palacios Orrellana y Amilio Puga Pástor.- EN consecuencia, y con el objeto de que se digne atender dicha interpelación, me cumple adjuntar copia del expresado pliego de preguntas.- Me refiero a mis oficios Nos. 549 y 560 de esta fecha.-- Muy atentamente, Dr. RAFAEL GALARZA ARIZAGA. Secretario del H. Congreso Nacional".----

ENTRA al Recinto Legislativo el señor Ministro.

EL SEÑOR PRESIDENTE amonestó al público que ha concurrido a las barras, observe la compostura debida.

POR SECRETARIA se da lectura al artículo 55 numeral 7º de la Constitución, que dice: "....7º.- Examinar la conducta oficial de los Ministros de Estado, y censurarles si hubiere motivo"

EL SEÑOR PRESIDENTE dispone que se lea las disposiciones reglamentarias pertinentes.

POR SECRETARIA se lee el art. 7º y el art. 87 del Reglamento del Senado que rige para Congreso Pleno, que, respectivamente, dicen: "ART. 7º.- Numeral 7º: Prohibir la concurrencia de personas extrañas al recinto de la Cámara, el cual estará ocupado solo por los Legisladores y Delegados de la Prensa, debidamente acreditados". "ART. 87.-El Presidente de la Cámara dictará todas las providencias conducentes a que en el Recinto Legislativo se observe el orden más estricto"

EL HONORABLE DIPUTADO PAZ MALDONADO: Señor Presidente, a nombre del Grupo de Diputados que componen el bloque del Movimiento Civil en

en esta Honorable Cámara, debo hacer una aclaración. La intervención del Honorable Diputado Palacios Orellana, distinguido miembro de este bloque es, en este caso, estrictamente personal y en nada responsabiliza a este bloque. El bloque del Movimiento Cívico en la Cámara de Diputados no ha cambiado de conducta y sigue manteniendo la alianza con el Partido Socialista Ecuatoriano.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORELLANA: Señor Presidente, Señor Ministro de Economía: Al plantear esta mi intervención quiero dejar constancia expresa de la tranquilidad y serenidad con que me presento en estos momentos a cumplir con mi sagrada misión frente a la gran responsabilidad de mi función de Legislador; sereno, tranquilo y enteramente firme en mis convicciones. Al proponer la interpelación al señor Ministro de Economía no me anima ningún deseo de provocar situaciones de orden político, para la tranquilidad y la paz de la República; pero si la inquietud lógica y natural que corresponde a quien viene a estas Cámaras a cumplir con su deber y a llavar la inquietud de la Representación del pueblo que lo eligió. Aprovecho de esta oportunidad para declarar que no pertenezco a ningún grupo político dentro de mi orden personal de ciudadano; para declarar que al llegar al 10 de Agosto, frente ya a mi posición de Legislador, ingresé y continuaré en la Cámara, frente a un grupo que se llama o se quiere denominar Progresista. Yo no pertenezco a ningún Movimiento Cívico; jamás he pertenecido a este grupo. Soy un hombre absolutamente independiente, pero frente a mi posición de Legislador lógico es pensar que tenía que intervenir dentro de una función política y esta es la razón porque me he sumado a ese grupo de mi posición ideológica. Con estos antecedentes voy a entrar en materia, MI PRIMERA PREGUNTA significa que: "DIGA el señor Ministro de Economía quién autorizó la exportación de los saldos de contrato pendientes del año anterior, correspondientes a los señores Sociedad General, Luis Noboa y José Pons de Guayaquil? A esta primera pregunta, espero que el señor Ministro de Economía me la conteste.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA: Señor Presidente, Honorables Legisladores: Vuelvo a manifestar, señor Presidente, mi satisfacción por tener la oportunidad de hablar en este recinto, para mí tan respetable, por motivos que no hace falta mencionarlos. Hace días, se me llamó en condiciones un tanto diferentes; hoy, se trata de responder a una interpelación que me hacen, con todo derecho, tres Honorables Diputados. Pienso, señor Presidente, que quizás ahora tengo mayor motivo de satisfacción, de concurrir a este H. Recinto, que la vez pasada, en que simplemente se trataba de dar una opinión sobre un punto de vista relacionado con la vida económica del país. Lo digo así, porque ya que la suer-

... ha querido que ocupe tantas veces un asiento, en esta Honorable Legislatura, siempre sos-
tuve la idea de que una de las funciones específicas del H. Congreso Nacional era la labor de
fiscalización de los actos públicos del Poder Ejecutivo. Y, como Senador ayer, hubiera defen-
dido este derecho del Legislativo, porque es un derecho inalienable. Ahora, en mi calidad de
Ministro, sigo pensando lo mismo; porque cuando se llama a un Funcionario del Poder Ejecu-
tivo, para que rinda cuentas ante la H. Legislatura, ésta cumple con su deber; y además, consti-
tuye una demostración de la democracia en que vivimos. Para mí, señor Presidente, es más
que satisfactorio el hecho de que se examinen mis actos realizados como Ministro de Estado,
se me brinda la oportunidad de hacer públicos los puntos de vista que justifiquen mi ac-
tuación. No solamente ante la H. Legislatura que representa al Pueblo Ecuatoriano, sino, tam-
bién, ante el Pueblo de Quito, aquí presente desde las barras. Tengo en estos momentos abso-
luta tranquilidad y un regocijo íntimo porque, como dije, se me brinda la oportunidad de ha-
cer públicos mis actos como Ministro de Estado. (Aplausos de las barras) Voy a comenzar, con
la mayor complacencia a responder a todas y cada una de las preguntas que me han sido pre-
sentadas por los Honorables Diputados que tienen dudas de mi actuación frente al Ministerio.
Antes de seguir adelante, deseo hacer dos súplicas: la una, dirigida a Usted, señor Presi-
dente, y la segunda al pueblo de Quito. La súplica que voy a hacer a Usted, señor Presiden-
te, tiene relación con normas de procedimiento. No me parece que pudiéramos llevar a buen
termino esta interpelación si tengo que contestar pregunta por pregunta. Mucho me temo, que
nos vayamos a confundir, lo que vendría a demorar demasiado el proceso de la interpelación.
No se, señor Presidente, si Usted va a aceptar mi proposición, pero, creo que así se po-
dría hacer una sola exposición para cada cuestionario. En cuanto a la súplica al Pueblo de
Quito, se refiere a que deseo que se me escuche con absoluta tranquilidad. Si son mis o-
ponentes, para que puedan formarse una idea completa de los puntos de vista que sostengo;
si son, por el contrario, mis amigos y simpatizantes, con mayor razón deben escuchar con
tranquilidad, porque tranquila como se encuentra mi conciencia no abrigo el menor temor y
tengo la plena confianza y seguridad de que, cuando llegue el momento de recibir el fallo
moral por parte de la H. Legislatura, este fallo estará ceñido a la más absoluta justicia
y no otra cosa se puede esperar de los dignos y valiosos representantes del pueblo ecua-
toriano aquí presentes. (Aplausos de las barras) Pido, señor Presidente, que se digne resolver
estos dos puntos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: sería sensible que
esta interpelación no pueda tener lugar si el pueblo queda concurrido a las barras sigue

en la situación en que se está colocando.

EL SEÑOR PRESIDENTE pregunta al Señor Diputado interpelante si aceptaría esta forma de interpelación.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORELLANA: Señor Presidente, realmente mi cuestionario es bastante amplio. El afán que tengo, la inquietud que tengo es que cada una de mis preguntas sean contestadas y que a cada pregunta los interpelantes hagan sus correspondientes anotaciones como también la exhibición de documentos si es que los tienen (En este momento el señor Presidente del Congreso interrumpe al Orador con el objeto de hacer salir del recinto de la Cámara a las personas que han pasado de las barras) Decía, señor Presidente, que justamente recogiendo los deseos del señor Ministro quiero que todas las preguntas sean perfectamente aclaradas y dilucidadas en la mejor forma, para así llegar al convencimiento real de los hechos, salvo el más ilustrado criterio de la Presidencia y, en consecuencia, pido como interpelante que el señor Ministro se sirva contestar pregunta por pregunta. En esa forma iréme estableciendo desde el primer momento la realidad y la evidencia misma de los hechos materia de esta interpelación.

EL SEÑOR PRESIDENTE, me someto a toda clase de castigos, pero no orillaré la Ley ni los Reglamentos del Congreso. Ruego al pueblo guarda la correspondiente compostura. Creo que, efectivamente, la forma señalada por la costumbre es la indicada por el Honorable Diputado. Si hubiera duda de algún Legislador tendría que someter a votación de la Cámara.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA: Por mi parte, no tengo ningún inconveniente, voy a contestar pregunta por pregunta. Voy a demostrarlo; para ello, quiero valerme, no de documentos míos, sino de documentos del Departamento de Cambios del Banco Central del Ecuador. Me voy a permitir hacer una síntesis para los efectos de no cansar la atención de los Honrables Legisladores y porque con ello basta para dar una idea completa. Pero, en caso de existir cualquier duda, por fortuna, los documentos los tengo a la mano y se les podría dar lectura de ser necesario. La síntesis a la que me refiero dice: "El 25 de junio de 1950, se estableció (lee el señor Ministro) y continúa, en virtud de este Decreto que acabo de dar lectura, se creaba un subsidio especial para la exportación de seiscientos mil quintales de arroz. Muchos señores comerciantes suscribieron sus respectivos contratos entre los cuales se encuentran los señores Sociedad General, Luis Noboa y José Pons, de Guayaquil. Este subsidio se estableció en vista de que el mercado internacional del arroz se encontraba completamente bajo. El Gobierno del Ecuador, consciente de sus deberes, creó

este subsidio para que el arroz ecuatoriano pudiera ser exportado y para qué pudiere competir con el precio bajo que se ofrecía en el mercado internacional por el arroz de otras naciones. Si no se hubiera tomado ésta medida, las consecuencias desastrosas se hubieran dejado sentir de modo preferencial entre la gran masa de campesinos productores de arroz y tengo la evidencia de que hubiera desaparecido una de las fuentes de ingreso, y habría afectado mucho a la economía nacional. Felizmente esto, esto no sucedió. El Gobierno, pagó subsidios para que se hagan las exportaciones de arroz y muchos comerciantes llenaron los requisitos exigidos entre estos, están las tres firmas constantes en la primera pregunta del cuestionario presentado por el Honorable Palacio Orrellana. Estos caballeros registraron sus contratos entre los meses de Agosto y setiembre del año pasado. La fecha en que vencía el plazo estaba fijada para Noviembre. Los dos primeros señores (Sociedad General y Luis Noboa) depositaron sus garantías anticipadamente; el tercero (José Pons) presentó su garantía por intermedio del Banco de Comercio de Guayaquil. En estas condiciones estas tres firmas, como habían cumplido con todos los requisitos exigidos, tenían derecho a exportar y por consiguiente a recibir los subsidios de arroz, pero no llenaron el cargo, les faltaba unos saldos pequeños que eran de veintisiete mil al primero, diez y siete mil al segundo, y seis mil al tercero, en todo, más o menos cincuenta mil quintales de arroz. A principios del presente año, se dejó sentir una terrible escasez de arroz y el señor Ministro de Economía de aquel entonces, firmaba un decreto prohibiendo la exportación de esta granínea hasta que entrara la nueva cosecha que debía ser para el mes de Julio del presente año. Cuando se firmó este decreto prohibiendo la exportación de arroz, dos de las firmas antes mencionadas tenían las embarcaciones surtidas en la ría y sin embargo se vieron obligados a pagar un falso flete, suriendo como es natural graves pérdidas económicas. Los exportadores antes mencionados habían cumplido, como muchas otras, con todos los requisitos legales pertinentes. El Estado les garantizaba el pago de subsidios y también la exportación y el momento menos pensado prohibió la exportación, pero, hasta que llegue la nueva cosecha. De esta manera se dejaba en pie el derecho que tenían para exportar el saldo anteriormente indicado. Estos señores, consiguieron de sus compradores extranjeros que les esperaran hasta junio treinta del presente año, fecha en la cual ya habría arroz de la próxima cosecha. Llegada la fecha indicada y habiendo el arroz, tanto para el consumo interno como para exportar, el Ministerio de Economía procedió a autorizar a estos firmas que suscriben sus ventas en el Departamento de Cambios del Banco Central con el objeto de proceder a la exportación. Jurídicamente había terminado el plazo estipulado en el decreto que prohibía

la exportación ya que había arroz de la nueva cosecha. Habían en las Piladoras más de setecientos mil quintales y el consumo interno prácticamente se encontraba asegurado. El Departamento de Cambios del Banco Central del Ecuador, simplemente preguntó al Ministerio de Economía si permitía que salga el arroz al exterior. Yo no quise revocar la orden de que salga el arroz al exterior, por este oficio que me voy a permitir darle lectura y que de manera muy clara establece mi posición (Lee el señor Ministro: El Ministerio no tiene inconveniente en autorizar, etc.....) Esto, es absolutamente claro, señor Presidente. Yo no me opuse a que se haga esa exportación. Pueden cometerse muchos abusos desde un Ministerio. Por mi parte, siempre he sido respetuoso de las normas legales, tengo entendido que el Estado es uno solo, el Gobierno uno solo y me veía obligado a seguir una labor de continuidad con mi antecesor. Si mi antecesor había permitido la exportación y esta exportación estaba respaldada por una Ley, yo no me creí con derecho para oponerme al cumplimiento de esa Ley; porque el Ministerio es una cuestión unitaria. No he hecho otra cosa que acatar una disposición anterior. En el mismo caso que la exportación de arroz a Corea, como ayuda a las fuerzas de las Naciones Unidas. Cuando llegué al Ministerio había una disposición por la cual se debía exportar diez mil quintales de arroz a Corea tan pronto llegue la próxima cosecha, llegó la cosecha y se envió la cuota de arroz. Puedo yo, en calidad de Ministro cargar con una responsabilidad, por el solo hecho de dar cumplimiento a una disposición legal? Creo, señor Presidente, que es obvio contestar, por mi parte estoy exento de toda culpabilidad, en caso de que hubiera, porqué todo lo que ha hecho es cumplir con mi deber. Quiero, por otra parte, dar cuenta de un asunto de mucha importancia para aclarar el problema que nos ocupa. Se trata, señor Presidente, de que las tres firmas mencionadas tenían congelados los dólares, producto de la venta del arroz, desde el mes de agosto del año pasado en el Banco Central del Ecuador pagando intereses y perdiendo dinero, de manera que el precio del arroz estaba entregado, lo que faltó era cumplir con el contrato, es decir entregar el arroz al comprador extranjero. Sin embargo, y, tratando de hacer la defensa de los intereses fiscales ordené al Banco Central que procediera a realizar una investigación sobre el precio que cobraron por el arroz exportado últimamente y el señor Gerente General me contesta que hasta el momento no hay ningún resultado de dicha investigación y que la misma continúa. Esta aseveración se encuentra en el documento que voy a tener el agrado de dar lectura (El señor Ministro lee) Pues bien, señor Presidente, repito, ¿porqué no se prohibió quedar el arroz? Aclaro que si lo hubiera podido hacer; no se prohibido, porque se trata de una negociación perfeccionada en el año pasado con la entrega del precio total del artículo. Repito los dólares se han encontrado congelados en el Banco Central desde agosto del año

pasado. Sabía que defender el buen crédito nacional en el extranjero y hacer ver la buena fe de los vendedores nacionales que habían recibido el precio de un artículo y que todo lo que faltaba era la entrega del producto. Un Ministro tiene que tomar en consideración todos estos puntos de vista y obrar con la mayor equidad y justicia. En cuanto a la buena fe del Ministro declaro que ha dado la mayor prueba de ello. Ha habido el mayor apego a la defensa de los intereses fiscales, porque autorizó la exportación pero así que no había derecho a recibir subsidios, así lo expresé en esta nota, señor Presidente, que tiene el informe legal del Ministerio de Economía. Si a estas firmas se les negó los subsidios por razones legales mal se puede haber pensado que en la actuación del Ministro no hubo otro dato que el de pre-cautelar los intereses económicos de la Nación unido al justo anhelo de que los comercian-tes ecuatorianos no quedaran mal con sus compradores extranjeros, ya que la transacción había sido hecha en las condiciones que me permití indicar.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORELLANA:

Señor Presidente, siguiendo el régimen de subsidios al año 1950 se autorizó la exportación de seiscientos mil quintales de arroz, autorización concedida por el señor Ministro de Eco-nomía de aquél entonces, o mejor dicho como resultado del estudio que el señor Ministro de aquél entonces hizo de los saldos existentes en las piladeras, de acuerdo con la estadisti-cas que resultaba de la Oficina del Control de Piladeras situada en la ciudad de Guayaquil. La buena fe del señor Ministro fue perfecta ya que las cifras reflejaban un consumo nacio-nal asegurado y la posibilidad, seguridad en este caso, de permitir la exportación de seis-cientos mil quintales de arroz. Esto resultaba al año 1950. Los exportadores hicieron sus correspondientes anotaciones de acuerdo con la regulación establecida en el Decreto de aquél entonces, pero llegó, señor Presidente, al mes de febrero y el señor Ministro de Economía de entonces -no arbitrariamente, cosa con la que no estoy de acuerdo con el señor Ministro actual- dictó el Decreto de prohibición. He hecho una pequeña pausa, señor Presidente, para que los simpatizantes del señor Ministro se desahoguen (El señor Presidente del Congreso a-zoesta por primera vez algunas bocanadas que comienzan a fastidiar a los señores legisladores). Decid, señor Presidente, que en el mes de febrero el señor Ministro de entonces dictó el De-creto el 22 de dicho mes, Decreto en que prohibía la exportación de arroz. Comata al pue-blo ecuatoriano que los voceros de la opinión reclamaban porque el hambre y la desesperación lle-gaban a los límites inconcebibles en toda la República, ya que el arroz se vendía a uno cuar-tenta y a uno cincuenta la libra, el pueblo tenía que hacer cola para comprar este grano que constituye el primer elemento para su manutención. Resultado de todo esto eran las cifras

llevadas al cálculo, de una falta de moralidad de una Oficina Pública como lo era la fiscalización y el Control de Piladeros ; cifras escandalosas que dieron al señor Ministro de entonces la oportunidad de pensar que se podía exportar esta cantidad de arroz. Pero, en realidad de verdad eran cifras nominales, pues no se había contemplado la cantidad de Piladeros que habían hecho emisiones fuera de todo control, sin moralidad y sin respaldo; no se había contemplado la cantidad de recibos de arroz que habían quedado sin respaldo por varios incendios que se habían producido en más de tres de ellas. Es así como surgió el Decreto de prohibición de exportación de arroz que salvó de la hambruna al pueblo ecuatoriano. Sin embargo de toda esta preocupación del Poder Ejecutivo, y digamos mejor del señor Ministro de Economía de aquel entonces, el arroz que quedaba como excedente en el país para su consumo fue vendido a uno ochenta y a uno ochenta y cinco la libra y esto por mayor, pues al público le llegaba hasta a dos sucren. Y en Guayaquil se veía al pueblo haciendo largas colas. Los señores que hemos citado y que han merecido la autorización correspondiente para esta exportación, no guardaron este arroz para hacer su exportación, se lo vendieron al pueblo a precio de hambre. Este fue el premio consagrado a la infamia de ese instante. He aquí, señores Legisladores porque intervengo en esta interpellación; he aquí, señores Legisladores, porque es que yo recogo la angustia del pueblo; pero no es ese pueblo que grita "Abajo fulano" o "Viva Zutano", es el pueblo que se muere de hambre porque la especulación le lleva a este terreno. El señor Ministro de Economía de aquel entonces clara y terminantemente dijo en el artículo quinto del Decreto N° 372 de 22 de marzo de este año: "En lo sucesivo el Banco Central del Ecuador no autorizará ni extenderá licencia de exportación de arroz mientras no llegue la nueva cosecha de la gramínea, quedando, en consecuencia, prohibida terminantemente toda clase de exportación al respecto". Es decir, señores Legisladores, el Ministerio de Economía de aquel entonces cumpliendo con la ley, absolutamente pegado a los principios de la ley que regulaba esta función, establecía en el artículo quinto cómo debiera hacerse la exportación de estos saldos que quedaban pendientes el año anterior. La Ley de Cambios Internacionales, en uno de esos artículos adscribía al Banco Central la Subdirección de Cambios y en su reglamentación última del Gobierno actual, en la parte pertinente dice: "DE LAS EXPORTACIONES, capítulo III. Permisos de exportación.- Art. 20. Para realizar exportaciones será necesario, antes de efectuar el embarque, obtener el permiso correspondiente en el Departamento de Cambios". Las Aduanas de la República no autorizarán el despacho sin que se presente el correspondiente permiso de exportación". En el Decreto de 22 de marzo clara y terminantemente se establecía a quien correspondía y qué organismo debiera llevar a cabo la práctica de este artículo quinto que reglamentaba la exportación, pero que dejaba las puertas abiertas hacia el

futuro. El Banco Central es el fiel y celoso guardián de los intereses en su custodia, así lo entendió frente a la avalancha que se le presentaba al exigírselle la exportación de setecincuenta mil quintales, justamente a los precios establecidos en los correspondientes contratos del año anterior; es tan celoso de los intereses a su custodia que lo sabía y así por ello no quiso intervenir, sabía de que esto significaba un cercenamiento al ingreso de divisas, que es justamente lo que se desea cuando se permite exportar el excedente. Entonces el Banco Central del Ecuador, mediante muchas comunicaciones que reposan en mi poder y que son copias fehacientes de las que reposan en su despacho, hace reparos a esta exportación. El señor Ministro de Economía nos ha dicho, la noche aquella que estuvo con nosotros, que él no había autorizado esta exportación de arroz; sin embargo, en oficio numero 243 DIC dirigido al Banco Central del Ecuador, cuya copia reposa en mi poder, el señor Ministro Comón Serrano dice: "Me permite comunicar a Usted que el Ministerio a mi cargo tiene a bien autorizar al Departamento de Cambios del Banco Central para que extienda licencias de exportación a las tres firmas indicadas." Negar esto es negar que estamos hoy a las seis de la tarde. Esto no se puede negar, señores Legisladores. Tratar de culpar al anterior aque- llo que dió por Decreto el 22 de marzo de 1951, que salvó del hambre al pueblo ecuatoriano, culpar a ese Ministro, es criminal, señor Presidente, por decir lo menos. Aquí está feha - ciente la comunicación del señor Ministro de Economía y es a esta comunicación que el señor Gerente General del Banco Central del Ecuador autoriza a la Subdirección de Cambios, De - partamento de Guayaquil, o sea que en vista de la autorización del Ministro de Economía se autoriza la salida de estas tres partidas de arroz. En consecuencia, señores Legisladores, el señor Ministro de Economía ha cometido una flagrante violación de la Ley arrogándose fun - ciones que no le correspondían, porque corresponden al Banco Central, Departamento de Cam - bios; pues así lo manda la Ley de Cambios Internacionales cuya reglamentación se encuentra perfectamente acondicionada a la Ley y en plena vigencia. Dejo para la segunda pregunta, Honorables Legisladores, el consumio de este asunto. Dejo para la segunda pregunta de mi cuestionario hecho al señor Ministro de Economía para hacer una relación exacta, clara y precisa de los hechos ya dentro de las circunstancias de la negociación y el motivo por el cual, en concepto de un hombre perfectamente honrado y correcto en sus actos, yo creo que esta exportación de arroz es perjudicial a los intereses del País. Solemmente quiero dejar perfectamente establecido que el señor Ministro de Economía, al enviar esta autorización al Banco Central, ha violado la Ley clara y terminantemente establecida, ha violado la Ley claramente establecida en las disposiciones contempladas en la Ley de Cambios Internacio-

nales y perfectamente regulada en la reglamentación correspondiente. Dijo, vuelvo a repetir, tranquila y serenamente para hacer luego una demostración numérica en lo que respecta a esta negociación, para deducir si fue o no conveniente a los intereses del país.

2

EL SEÑOR PRESIDENTE: El H. Congreso representa al pueblo del Ecuador. En él están representadas todas las provincias y todos los rincones de la República. En este momento el Congreso en representación del pueblo interviene. No puede continuar la situación que se está creando. Si continúa el pueblo en un festín de circo, levantando la sesión del Congreso. Por última vez la presidencia reclama cultura a la barra. Los señores Edecanos del Congreso se dignarán colocar tropa en ambas Barras. No es posible que continúe la sesión en esta forma y tendrá el pueblo que retirarse si no sabe guardar la cultura que le corresponda. Los señores Edecanos harán respetar la orden del Presidente, y se verá en el caso de haber despejar las barras, y si los señores Edecanos no hacen respetar esa orden, se dirigiré al Estado Mayor para exigir un castigo para los Oficiales que no hacen cumplir mi orden. La barra pueda aplaudir, pero no boicotear una sesión del Congreso.

EL HONORABLE DIPUTADO ENRIQUES ORELLANA: Señor Presidente, tengo que manifestar al señor Ministro que no me ha olvidado de leer el segundo apartado del oficio en que autoriza la exportación de arroz. No he leído porque solo la primera parte corresponde a la contestación a mi pregunta. En cuanto a todas las demás argumentaciones del señor Ministro, ya llegará su correspondiente turno en el cuestionario que he presentado justamente en el último numeral, o sea en lo relativo a subsidios. Solamente he dejado establecida de manera clara que el señor Ministro de Economía, Licenciado Colón Serrano, fue quien dio la autorización correspondiente para la exportación de estos cincuenta y tres mil quinientos de arroz. Vamos a pasar a la segunda pregunta, y, de allí, poco a poco iremos desprendiendo la realidad de estos hechos.

EL SEÑOR MINISTRO: Lo primero que me veo en el caso de aclarar y relacionado con lo que acaba de manifestar el señor Diputado interpellante es que en ningún momento he tenido frases de injuria para mi antecesor, no puedo adoptar una política rascrera. Apelo al criterio siempre respetado del Honorable Congreso. He dicho, señor Presidente, que el permiso otorgado por mi antecesor es absolutamente legal. En ningún momento he dicho palabras denigrantes, por naturaleza y por educación odio todo lo que significa enemigo y no sería capaz de descender hasta allí. Tengo, por otra parte, señor Presidente, que hacer algunas aclaraciones a los conceptos emitidos por el Honorable Palacios Orellana. Me parece que el Departamento de Cambios del Banco Central no tiene otra facultad que la

de extender los permisos, simplemente entregar el papel, el documento que le permitiría que la aduana le reconozca el derecho de exportar el producto. Las regulaciones de la exportación es facultad exclusiva del Ministerio de Economía. Había arroz de la cosecha de 1951, por lo tanto se podía permitir la exportación de este pequeño remanente que quedó de los contratos suscritos por los exportadores anteriormente indicados. Debo dejar constancia que el Honorable Palacios Orellana ha pretendido defender los intereses del consumidor ecuatoriano y debo dejar constancia, que yo también defiendo esos intereses, pero en forma práctica. No ha habido violación de la Ley, así entiendo que el Departamento de Cambios en la comunicación dirigida al Ministerio de Economía con fecha veinte de marzo y que le contesté con fecha 17 de abril establece claramente la situación. Para mayor claridad voy a permitirme dar lectura a ambas comunicaciones (lee) Por otra parte, la nota que ha dado lectura el Honorable Palacios Orellana también la tengo yo en mis documentos, y por ello puedo establecer que solamente ha leído la primera parte de la misma. Como seguramente se le olvidó dar lectura de la segunda parte, voy a solicitar de la amabilidad de Ustedes señores Legisladores y señor Presidente me permitan dar a conocer el texto de ese segundo párrafo de la comunicación aludida que dice lo siguiente: (lee) Estimo conveniente.....". Este es el segundo párrafo por si acaso se pudiera pensar que ha habido atropello a la autoridad de la Dirección de Cambios, tengo el memorandus firmado por el señor Rodrigo Pérez y por el señor don Nicolás Fuentes Avellán, Gerente de la Sumarsal del Banco Central del Ecuador en Guayaquil. Es una historia suscinta de lo acontecido con estos contratos de exportación y qué nuevamente recurro a la amabilidad del Honorable Congreso para que me permitan darle lectura: (lee) De manera que con esto se puede confirmar que no ha habido atropello a la autoridad del Departamento de Cambios ni tampoco me ha omejido en mis funciones. Todo lo que ha hecho es la defensa de los intereses del pueblo. Con fecha 21 de julio el señor Gerente me dirige un oficio en contestación a uno mío signado con el numero 295, que voy a dar lectura (lee) Si hubiera dado los subsidios, señor Presidente, entonces si hubiera habido derecho para dudar de mi conducta. Lo que ha sucedido es nada menos que dejar que se cumpla una transacción hecha de buena fe por comerciantes ecuatorianos, que amparados por una Ley han adquirido sus compromisos. Eso es todo señor Presidente, - En cambio no podía permitir en lo absoluto, que se paguen subsidios, porque consideré que era irse contra los intereses del pueblo ecuatoriano. Es todo cuanto hay que contestar a la primera pregunta formulada en el cuestionario del Honorable Palacios Orellana.

solicita que se conteste la segunda pregunta.

EL SEÑOR MINISTRO: la segunda pregunta dice:

"Diga el señor Ministro de Economía, si los valores declarados por estas exportaciones, reflejan beneficio o perjuicio a la economía del país." --A esta pregunta no hay como contestarla de una manera implícita. Tenemos que situarnos en dos planos diferentes. Sabemos que el precio del arroz en 1950 era de \$ 6,30 por quintal y según testimonio del Departamento de Cambios del Banco Central, este precio era superior a otros precios de arroz exportado en ese mismo tiempo. Ese era el mercado de aquél entonces, y por tanto se parece que se hizo un buen negocio, pero como este se realizó en el mes de agosto del año pasado, y se ejecuta en el presente año, en circunstancias en que el precio del arroz se ha elevado considerablemente, no tiene nada de extraordinario el hecho de que para cumplir un compromiso adquirido la venta se la haga en condiciones desfavorables. Esto, en mi criterio, es lo mismo que el caso aquél en el que un dueño de casa vende su inmueble y recibe el dinero después de dos años. Naturalmente el precio de la casa habrá cambiado, pero el negocio fue pactado en esas condiciones y el negocio es bueno o malo según el ángulo desde el que se lo mire. Es esto exactamente lo que ha sucedido con la venta del arroz en las condiciones indicadas, el negocio puede ser bueno o malo, puede reportar beneficios o perjuicios, según del ángulo desde el que se lo mire. Por otra parte, señor Presidente, quiero hacer hincapié en lo que he dicho tantas y tantas veces. No se puede mirar en las transacciones solamente el aspecto material que importa muy poco, cuando está de por medio el aspecto moral, la solvencia de un comerciante y por tanto el crédito económico del País. El crédito de un País es un capital moral que hay que cuidarlo mucho aunque no se tengan los sueros o los dólares. Tengo este concepto, señor Presidente, y quien ejerce una función pública tiene que poner en sus actos la misma moral que observa en su vida privada. Por esto, Señores Legisladores me he visto en el insalvable caso de ejecutar un decreto con el qual se ha puesto a salvo el buen crédito del país.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORELLANA expresa que se exportó efectivamente al precio de \$ 9,90 y no a \$ 6,30, porque al hacerlo a este precio, los exportadores a quienes cuesta \$ 108 el quintal, no podían vender a \$ 6,30 cuyo equivalente es \$ 94,50.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA manifiesta que el Ministerio y el Banco Central se hallan empeñados en investigar si hubo o no diferencia entre el precio declarado y el precio efectivo de exportación y pide al Honorable Palacios Orellana que ya tiene datos concretos ayude a la gestión ministerial, a fin de aplicar sanciones

si fuere del caso a los exportadores por falsa declaración. Manifiesta que la pérdida anotada bien puede ser efectiva, en cuanto sin duda alguna los exportadores procedieron a exportar en esperanza de que se les conceda el subsidio.

EL HONORABLE DEPUTADO PALACIOS ORELJANA:

Señor Presidente, respecto a esta segunda pregunta tengo yo que manifestar lo siguiente respecto a como se presentaron los hechos. Se me habla de moralidad y de ética comercial. Los señores exportadores, cuyos saldos quedaron pendientes del año anterior, no pudieron exportar porque se les prohibió mediante la expedición del decreto de veintidos de marzo de este año, o sea estuvieron imposibilitados de cumplir con esta negociación por regulaciones gubernamentales, digamos por fuerza mayor o caso fortuito. Acaso en la vida comercial no se presentan estos casos: acaso no hay cantidad de comerciantes en el Ecuador que han comprado hierro a sesenta y ocho dólares la tonelada y que el Gobierno de los Estados Unidos o de cualquier otro País, en vista de las posibilidades técnicas, no ha cogido ese hierro y lo ha sometido a una reglamentación gubernamental, por lo que los comerciantes vendedores se han visto en la imposibilidad de cumplir con sus compromisos de venta habiéndose perfeccionado el contrato y abierta la carta de crédito en el exterior. Se podrá hablar en estos casos de falta de moralidad comercial de estos países? En lo que se refiere a los saldos a exportarse en 1950, los señores exportadores estaban asegurados mediante un decreto que prohibía la exportación y, por consiguiente, el no cumplimiento de este contrato. Justamente por el celo del Banco Central en el momento mismo en que se le presentaron los documentos y las solicitudes correspondientes para revalidar estos permisos, no quiso ya intervenir porque sabía, porque conocía, porque ya estaba en los antecedentes de lo que significaba para el País esta exportación de 53.000 quintales de arroz. Yo os ruego que toméis en vuestras manos y hágáis los números que voy a dictar: \$ 6,30 es el precio con que se exportó esas partidas de arroz, \$ 6,30 significan \$ 94,50 netos por cada quintal de arroz que se exportó. Quiero preguntarme, señores legisladores, habrá un solo comerciante que quisiera exportar 53.000 quintales de arroz al precio de \$ 94,50 FOB, para la exportación, cuando solamente la adquisición de este grano en el mercado libre del Ecuador cuesta \$ 108,00? Si a estos \$ 108,00 debemos aumentar la cantidad correspondiente a gastos, encontramos que el costo de ese quintal que se exportó, por cumplir con la moralidad del País, resulta que los exportadores han perdido un millón de sures. No señores, la cosa por aquí parece aclararse. Se aprovecharon de esta circunstancia y lograron obtener el permiso correspondiente para exportar a \$ 6,30 nominalmente, en cuanto refleja divisas que se entrega a las ventanillas del Banco Central, cuando en realidad se exportó al precio de \$

9,90,- Quien así no lo crea es demasiado ingenuo, y ya ya estoy grandecito para ser inocente. Se exportó a \$ 9,90, porque no creo y no me convencerán jamás que hayan comerciantes que hagan viajes expresos, que manden emisarios para que vayan a rogar, a encarecer al señor Ministro de Economía para que les dé un permiso de exportación, en la que vayan a perder un millón de sucre. El arroz se exportó a \$ 9,90, pero ellos hicieron aparecer que la venta fue a \$ 6,30 que es lo que entregaron al Banco Central y que en sucre equivalen a \$ 94,50, y lo que no ingresó al Banco fueron \$ 3,60 que vendieron en el mercado negro que de acuerdo con el precio oficial del dólar significarían \$ 63,36, con lo que ya estaban cubiertos de cualquier pérdida, antes bien obtenían una utilidad médica de siete u ocho sucre por quintal, que es una utilidad lógica. Pero en vista de esta moralidad del Estado, a que nos ha hecho referencia el señor Ministro, de hacer respetar frente al problema internacional las responsabilidades del comercio del País, esta moralidad, digo, significó un regalo de once y pico de sucre más que multiplicados por 53.000 nos da un total de \$ 600.000,00. Si a esto sumamos la utilidad proveniente de la diferencia entre el precio de costo y el de venta ya asoman otros ochenta sucre que multiplicados por 53.000 significan ya un millón de sucre. He aquí la razón por la que he interpelado al señor Ministro, o sea porque el más elemental principio de sentimiento humano me está diciendo que el señor Ministro de Economía, así como debe regular la vida económica del País frente a sus instituciones, también debe, en éste caso, defender la economía privada de esas pobres gentes infelices para que no pierdan un millón de sucre en esta gloriosa exportación. En lo que dice relación al subsidio materia es de capítulo aparte, y digo que es materia de capítulo aparte porque este asunto lo tengo contemplado en una de mis últimas preguntas del cuestionario. Poco a poco, lentamente, tranquilmente, serenamente, apaciblemente, iré explicando, señores Legisladores, para que vosotros vayáis formando un concepto justo, para que la opinión pública queya se reflejó en un momento dado y que recordaré cuando el momento llegue, la Opinión Pública ya se manifestó, ya produjo una protesta formal por este negocio que, por más que se me quiera convencer y decir que un negocio para defender la moralidad del País, yo sigo manteniendo mi criterio de que se trata de un negociado, por el que se engañó la conciencia del País.

EL SEÑOR PRESIDENTE: por última vez ruego a la mayor compostura. Pueden aplaudir lo que quieran, pero no interrumpir la sesión ni decir nada ofensivo para los señores Legisladores, de cualquier orientación política.

EL HONORABLE DIPUTADO PAJACIOS ORELLANA: Señor Presidente, mi segunda pregunta es concreta y el señor Ministro no se ha concretado. Mi segunda

pregunta dice: "Diga el señor Ministro de Economía, si los valores declarados por estas exportaciones, reflejan beneficio o perjuicio a la economía del País". El señor Ministro no se ha concretado a la pregunta. En lo que respecta, señor Ministro, a su inteligente insinuación, debo decirle solamente tengo, como es lógico, los mismos datos que usted tiene y que se los ha proporcionado el Banco Central; de estos documentos se desprende lógicamente que la regulación de ese momento internacional refleja de \$ 9,90 a \$ 10,50. Es por esto que yo creo que los exportadores no han exportado su arroz a \$ 6,30. Y si vamos a considerar el criterio del señor Ministro de que los exportadores han supuesto de que con el subsidio iban a salvar su situación, voy a demostrar luego con la literatura del número que ese criterio es errado. \$ 94,50 es el costo neto de \$ 6,30, más \$ 12,00 que corresponden al subsidio suman \$ 106,50, por \$ 108,00 en que se compró el arroz, más los treinta y pico de sueros por concepto de gastos dan un total de \$ 140,00, en números redondos, que es el valor real del quintal de arroz. De manera que la inocencia aquella de que los exportadores suponían que se les iba a pagar los \$ 12,00 de subsidio y que ello iba a evitarles la pérdida, también es, señores Legisladores, una gran equivocación. Digo que es una gran equivocación porque ni con los doce sueros se salvaban los señores exportadores y esto lo sabe el Ministro porque ha hecho conmigo los mismos números, los mismos cálculos. Respeto su criterio, señor Ministro, de haber permitido la exportación porque así lo dejó dispuesto su antecesor, aunque fueron, para felicidad del país, muy pocos los quintales que debieron exportarse, ya que no fueron sino 53.000. Supongamos que debieron exportarse 200.000, entonces según el criterio del señor Ministro, el país, de la cosecha de este año, hubiera tenido que consentir la exportación a \$ 6,30 simplemente por defender la moralidad del comercio ecuatoriano. Pero, señor Ministro, alcancé a comprender que mi posición se robustece cada vez más y con ello también la conciencia de cada Legislador para que intervenga en este importantísimo problema que afecta a la economía del país; pero también alcancé a comprender como zigzaguea la economía del país a base de todas estas cosas que en el fondo no tienen sustancia en cuanto se refieren a defender la situación económica del pueblo ecuatoriano. Como dije antes, sino fueron 53.000 solamente los que hubo que exportar, sino 200.000, entonces el País hubiera tenido que mandar esta cantidad tan considerable al precio de \$ 6,30 cada quintal de arroz, aunque después el pueblo hubiera tenido que pagar hasta a uno ochenta la libra de arroz bueno;

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA: Señor Presidente, como se repiten las mismas argumentaciones, me veo en el caso un tanto fastidioso, de repetir los mismos descargos. Cuando hice una aplica al señor Presidente para contestar de

-10-

una vez por todas al cuestionario del Honorable Palacios Orellana, lo hice tal vez temiendo que suceda lo que en estos instantes está aconteciendo. Tengo que nuevamente repetir los mismos descargos porque son las mismas argumentaciones que me presenta el Honorable Diputado Interpelante. Se me dice que la segunda pregunta no ha sido suficientemente contestada. No puedo decir que el resultado de la venta ha sido desastroso para satisfacer los deseos del señor Diputado, tengo que poner los hechos por delante y nada mas. Las firmas comerciales que han verificado la exportación lo han hecho porque el decreto que prohibía la exportación dejaba claramente establecido que esta se podría reiniciar cuando hubiere arroz de una nueva cosecha. De esto da fe la siguiente comunicación (lee) Ellos obtuvieron de los compradores la prórroga del plazo de entrega entonces después de esta solicitud hay la comunicación del Departamento de Cambios del Banco Central cuyo texto ya le he hecho conocer y que vuelve a dur lectura (lee). Aquí queda establecida la autorización para proceder a la exportación y para evitar que haya un esfumamiento de dólares, dirigi la nota al señor Gerente General del Banco Central, quien me indica a la vez que no obtiene ningún resultado todavía, y que sigue realizando la investigación. He demostrado que en este asunto he cumplido con mi deber porque he sido celoso de los intereses nacionales y si el H. Palacios Orellana conoce que se ha vendido ese arroz a \$ 9,90 y cita la cifra exacta, creo que es un deber de un Legislador acercarse al Banco Central a denunciar este hecho que afecta a los intereses nacionales. (Aplausos de las barras) Señor Presidente, de la manera más comedida le solicito al Honorable Palacios Orellana se tome la molestia de proporcionarme los datos que él dice conocer y hago presente que el día de mañana aplicaré el máximo de la sanción a quienes hayan incurrido en el delito del esfumamiento de divisas con grave perjuicio para los intereses nacionales (Aplausos de las barras) Pues bien, señor Presidente, en lo se refiere a las pérdidas que han sufrido los comerciantes exportadores, debe informar que tengo comunicaciones en mi cartera en las cuales se me solicita los subsidios y me indican además que ellos exportaron bajo la esperanza de los subsidios, como les he negado los subsidios es muy posible que haya sufrido graves pérdidas a juzgar por las respectivas solicitudes. Me parece que he contestado suficientemente la segunda pregunta y espero continuar adelante.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORELLANA: Señor Presidente, yo pido al señor Ministro que se concrete a mi pregunta, o sea si ha beneficiado o perjudicado al País la exportación de los 53.000 quintales de arroz.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA: Su Señoría

me dice que pasa a otra pregunta, si se me exige que continúa sobre la misma me parece que

tendré que repetir exactamente lo que se me ha oido ya. Creo que ha contestado suficientemente.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORELLANA: Señor Presidente,

señor Presidente, yo no he dicho, señor Ministro. He dicho que tengo los mismos datos que usted tiene, datos que, naturalmente, corresponden a fuentes oficiales como son las oficinas de exportación del Banco Central del Ecuador. Y en cuanto a lo que Usted, señor Ministro, se le escapó aquello de moralidad, agradeceo que haya aclarado, porque le prevengo que a mí no me llega, no puden llegar alusiones de esta clase: Guayaquil me conoce perfectamente, señor Ministro.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA: No me toca otra cosa que repetir lo mismo que manifesté ya. La negociación fue diferida en el año de 1950,

lo que había que defender era el aspecto moral, que a juzgar por las palabras del Honorable Diputado no le concede mayor valor, pero yo en cambio, si me parece que es absolutamente indispensable para toda firma comercial conservar su buen crédito, y me extraña sobremanera que el Honorable Diputado Palacios Orellana diga que sea necesario defender un poco de dinero que al crédito internacional. Hay algunos países que tienen perdido el crédito con lo cual se hace imposible comerciar, pero en cambio el nuestro a través del tiempo y con un trabajo laborioso, ha podido lograr un crédito que se lo tiene bien sentado. Esto reporta innumerables beneficios porque cuando no se tiene dinero el crédito lo suple porque es un capital invisible pero efectivo. Me parece que el señor Diputado Palacios Orellana está completamente equivocado en este sentido. Ahora el señor Diputado interpelante dice que tiene los mismos datos que yo y por mi parte me veo obligado a manifestarle que hace mucho tiempo que no tengo el honor de conversar siquiera con él y lo he invitado a que ayude al Banco Central a encontrar la clave de su investigación, porque según se desprende de sus palabras, creía que el Honorable Diputado Palacios Orellana tenía una información precisa, pero resulta que el señor Diputado avevera cosas basándose muy aventuradamente en cálculos por demás inexactos. (aplausos de las barras)

CONTINUA EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA: La

tercera pregunta dice: Diga el señor Ministro de Economía las razones que tuvo para oponerse primero y luego autorizar estas exportaciones". En primer lugar, señor Presidente, no me he opuesto, en la documentación que tiene el Honorable Palacios Orellana le invito a que me haga la fineza de leer alguna en que conste mi oposición. Lo que sucede simplemente es que por virtud de un telegrama del señor Gerente General del Banco Central del Ecuador , dirigido el día 26 de junio, que voy a permitirme dar lectura : "(lee). Pide que se permita el embarque y des-

pués de esto sostuve una conversación con el señor Gerente General del Banco que acababa de llegar de Guayaquil, en la cual me dijo que las firmas exportadoras tenía nuevamente los barcos cargando y que se les haría nuevamente un grave daño, pero como tenía que prevenir los intereses de la nación accedi a que se haga el embarque pero dicté las órdenes pertinentes con el objeto de que en la Liquidación esté sujeta a la investigación que debía realizarse y que se está realizando. El Banco Central por su parte ha desplegado mucha acuciosidad en este sentido por medio de los agentes consulares y con todos los medios a su alcance. Es todo cuanto tengo que contestar a la tercera pregunta, señor Presidente.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORELLANA dice que puede prescindir el señor Ministro de la cuarta pregunta y pasar a la quinta. Manifiesta también que no hay razón alguna para negar el subsidio.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA: Señor Presidente, una reclamación necesaria. No concuerdo con las palabras del Honorable Diputado Palacios Orellana en el sentido de que el Ministerio en su concepto decía que había derecho a subsidios, este telegrama indica que así se hizo por lo menos en una parte del embarque, el telegrama tiene fecha 26 de junio, mi comunicación dirigida al Banco Central es de cinco días antea. No he pagado subsidios, porque no había razón para ello y porque de esa manera se defiende los intereses de la Nación.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORELLANA pide que se pase a la quinta pregunta.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA: La cuarta pregunta dice: "Diga el señor Ministro si estas negociaciones están ya definitivamente terminadas, de acuerdo con las regulaciones en las que se encuentran amparadas". En mi concepto, señor Presidente, se encuentran definitivamente terminadas porque el arroz se embarcó y el subsidio se negó.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORELLANA: Señor Presidente, tengo que sorprenderme de que el señor Ministro en este momento tenga que sostener que no se opuso a la exportación, cuando, en realidad, este hecho consta del acta de la noche en que hizo su exposición. Acaso al testimonio de los señores Legisladores que escucharon la exposición para que me digan si no es verdad que el señor Ministro enfáticamente dijo que se había opuesto primero y que luego dió el permiso correspondiente. Las actas de esa sesión, señor Presidente, están en manos del señor Secretario; fácil es buscar y leer la exposición

del señor Ministro relacionada con este asunto. Pido que se lea esta parte del acta con el objeto de refrescar la memoria de los señores legisladores, porque tengo la seguridad de que con ello, van a recordar perfectamente que el señor Ministro en su exposición nos dijo enfáticamente que se había opuesto primero y que luego después había concedido los permisos. Ahora en esta intervención resulta que el señor Ministro no se ha opuesto, sino que en una cierta conversación dijo que detuvieran el embarque, pero que luego después, por razones que ha explicado el señor Ministro, se ha efectuado el embarque. Señor Ministro, he leído la documentación del Banco Central y es el celo de esta Institución que le hace decir a su Superintendente de Guayaquil "Autorice efectuar el embarque, pero aclare usted que esto no se liquidará sino luego de haberse terminado integralmente". Pero yo se a donde va esa orden del Banco Central; esa orden del Banco Central va, señores legisladores, a que esos embarques de arroz se estaban efectuando bajo regulaciones precisas, claras y terminantes constantes en leyes de la República, bajo el régimen de subsidios, si bien es cierto que después de un mes el señor Ministro resolvió no pagar el subsidio. El 21 de junio, al ordenar que se embarque el arroz, el señor Ministro dice que su Departamento Legal ha estudiado el asunto subsidios y que, por su consejo, ha resuelto no pagar dicho subsidio. Estas cosas en el orden comercial, para quien entiende bien, son perfectamente comprendidas. Resito, es el celo del Banco Central el que le está ordenando a su inferior de Guayaquil y diciéndole "Permita la exportación de estos cincuenta y tres mil quintales, pero no serán liquidados sino al final". Aquí tengo dos telegramas, uno de los cuales dice: "Señor Mineconomía. Autoricé concesión permiso, bien entendido -lo dice el Gerente del Banco Central- que la liquidación definitiva se hará muy posteriormente". Todos los comerciantes sabemos como se hacen las liquidaciones de estas exportaciones. Con un simple documento firmado el comerciante va a la ventanilla del Banco Central y le entrega su dinero y este documento es nada menos que el conocimiento de embarque; sin embargo el celo del señor Gerente del Banco Central va más allá y sobrepasa los límites establecidos pero con el afán de conocer la verdad, con el fin de mantener su elevación. Como en la intervención del señor Ministro y en la mía se encuentran involucradas la tercera y cuarta pregunta, concretándose esta última a determinar si estas exportaciones están definitivamente terminadas, creo que ya no es necesario que el señor Ministro la conteste, porque ya la ha contestado. Lo quiero dejar establecido que hasta el momento en que se concedió el permiso para la exportación, tales exportaciones estaban prohibidas por Decretos, leyes que el señor Ministro, con un simple oficio, los ha destruido. Si se tuvo el valor para dar permisos de exportación, debió ha-

berse seguido la línea recta. Este es otro zigzaggeo de la economía y esta es otra de las razones porque yo hago la interpelación de esta noche. No hay fundamento legal para que usted niegue el subsidio a esos exportadores, y apelo para ello al buen criterio de los distinguidos jurisconsultos miembros de esta Cámara, sobre si con un simple oficio Ministerial, con un simple dictamen del Departamento Legal se puede quitar el derecho que le asiste a quien está amparado mediante decretos leyes de la República. Lo que pasa es que como no había consistencia en el criterio para la creación del permiso, no se puede tener consistencia, no se puede tener el coraje y el carácter para llevar a definitivo término la negociación conforme a lo establecido en los correspondientes decretos leyes en que estaban amparados. Por todo lo que hasta este momento se está escuchando, señor Presidente, voy poco a poco robusteciendo mi posición de interpelante y espero la continuación de mi cuestionario para ir, asimismo, poco a poco y más adelante aclarando los puntos, estableciendo los hechos y presentando la faz de la opinión pública la realidad de los hechos mismos en la forma en que han sido llevados.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA: La quinta pregunta

dice: "Diga el señor Ministro quién autorizó las exportaciones del señor Otto Carbo y Pileddera Modello". Señor Presidente, estas exportaciones las autoricé yo, desde luego son las únicas que he autorizado.

SENADOR.

EN ESTOS MOMENTOS se interrumpe la sesión por el revuelto provocado en el público de las barras.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Nuevamente se interrumpa la sesión, señores. Las barras van a obligar a la Presidencia a tomar otra decisión. De inmediato ordena que sea despejada la barra superior del Senado, ordena que se cumple de seguida, inmediatamente.

El Honorable Senador Velásquez Gayallos: Señor Presidente, quiero como Legislador, y especialmente como Legislador por la Provincia de Los Ríos dejar constancia de mi felicitación al señor Presidente por haber hecho respetar el fuero y la dignidad de la Legislatura. Creemos en la Cámara del Senado que esta interpelación seguirá en todo momento con toda serenidad, ajustándose al papel que desempeña la Legislatura.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia lamenta de verdad haber tenido que tomar una medida de esta naturaleza, por cumplir con el Reglamento. Estoy pasando esta noche uno de los momentos más amargos de mi vida de Presidente del Congreso. Deben explicarse detalles tanto a las barras que ha despejado como a muchas personas, a las que dan las satisfacciones que se merecen. Pero si la Presidencia no hace respetar los Reglamentos

Cuando iba en el bar
tos, no tiene ganas de ser la Presidencia.

EL HONORABLE DIPUTADO MARTINEZ ACOSTA: Señor Presidente, en mi calidad de Jefe del Bloque Socialista Parlamentario de la Cámara de Diputados, y respetando como sé que más sus decisiones tomadas en este momento al hacer despejar las barras, siento tener que manifestarle que el bloque abandona la sesión de esta Honorable Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: voy a tener, a pesar del ^{de} sentimiento del Partido Socialista, que hacer despejar la barra superior de Diputados. Lamento que el Partido Socialista se haya presentado de frente, pero yo tengo que exigir cultura y el cumplimiento de los Reglamentos.

CONSTATADO el quorum de ambas Cámaras, continúa la sesión.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORILLANA: Señor Presidente, quiero dejar constancia de mi caballerosa gratitud para el Honorable Senador de la Provincia de Los Ríos, doctor Velásquez Cavalllos, que se ha levantado airado para pedir que haya respeto para un Legislador. Quiero rogar a su Señoría, de la manera más encarecida, que permita el regreso de la barra que ha sido despejada. Vivimos en un país democrático, y, justamente, a quien lleva orgulloso su posición de socialista le cabe el honor de ser respetuoso con la democracia, permitiendo que un Legislador colocado en su posición de representante del pueblo haga la interpelación serena y tranquilamente. A mí no me arredran las rechiflas, señor Presidente. - Yo no he traído barras; he venido absolutamente solo, ni siquiera he pedido a ningún Honorable Legislador que me acompañe en esta interpelación para pedir tal o cual cosa en contra del interpelado. Los hombres tenemos en el proceso de la vida la rectitud de procedimiento como timbre de orgullo. He hecho la interpelación obedeciendo a los dictados de mi conciencia y así estoy procediendo en este momento, con sujeción a esos dictados. Yo no he traído aquí grupos políticos para que me respalden en mi intervención. Por todo lo expuesto, vuelvo a rogar, señor Presidente, que se sirva permitir que la barra regrese para que continúe con sus gritos, en el momento oportuno, con la sola condición de que permita llevar adelante la interpelación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: los Honorables Legisladores son los que hacen los Reglamentos y los aprueban después de varias discusiones. He aquí lo que quiere el Honorable Diputado: que no haya sesión. Yo puedo, señor Diputado acceder a su petición porque ustedes mismos aprobaron un Reglamento que se obliga a cumplir con su deber. Para

44

que usted pueda ser atendido tiene que pedir al Congreso que reforme el reglamento, tiene que nombrarse una Comisión que estudie una reforma en ese sentido y aprobarse la misma en dos discusiones. Entonces, señor Diputado, con el mayor placer accederé a su petición.

EL HONORABLE SENADOR SALEM: Señor Presidente, vivimos en un país de esencia democrática; y, precisamente para que la democracia sea fundamento de modo debido y para que se la ejerza de la mejor manera, se requiere que el Parlamento sea respetado, porque el respeto al Parlamento significa el respeto a la Democracia y el desenvolvimiento de la misma. Yo, señor Presidente, considero lo difícil y duro que es, para quien dirige un Congreso, poner orden y prestar iguales garantías, tanto a los Legisladores como a los funcionarios que a la legislatura llegan, a cumplir con su deber, en el campo de su obligación patriótica. Por lo mismo, señor Presidente interpreto el sentimiento del Senado y a su nombre, seguro de no ser contradicho, ofrezco el respaldo de la Cámara a Su Señoría para que se ponga orden a la sesión. El orden permitirá que cada uno de los Legisladores en forma serena y justiciera demos nuestro voto con el sentido de responsabilidad que nos ordena nuestro deber.

EL HONORABLE SENADOR PLAZA MONZON: Mi colega se ha adelantado a expresar lo que iba yo a decir. Era eso lo que quería también yo manifestar, señor Presidente.

EL HONORABLE DIPUTADO MORA BOWEN: Señor Presidente, Señores Legisladores: Creo indispensable que, en realidad de verdad, vivamos la democracia, la democracia especialmente dentro del Parlamento. Saben todos los que me han visto actuar que soy respetuoso como el que más de las opiniones de los demás, y, por tanto, sé que solamente cuando hay incidentes en virtud de la convulsión de la opinión nacional se puede probar que vivimos en una verdadera democracia y entonces es indispensable que exista un principio de solidaridad para sostener los conceptos fundamentales que es lo que realmente indica que vivimos en una época democrática. Y esto me obliga, señor Presidente, a pedir que nos solidaricemos con todos los Legisladores que integran este Congreso y en este caso con los Honores que componen el Bloque Socialista que por un incidente que se ha provocado han tenido que abandonar la sesión en este momento, y que se nombre una Comisión para que vaya a invitar al Bloque Parlamentario Socialista que regrese al seno del Congreso. Me parece que se ha producido una susceptibilidad que es necesario hacerla desaparecer, porque es indispensable que los altos problemas nacionales se jueguen con la altura que corresponda a quienes representemos los su-

ténticos intereses nacionales. Los auténticos intereses democráticos solamente podemos demostrar con decisiones en que participen todos los componentes de la Cámara, los integrantes de todos los grupos políticos. Por consiguiente, pido a mis Honorable Colegas que, cumpliendo un acto de verdadera solidaridad con el Bloque Parlamentario Socialista, que se ha separado de la Cámara por un incidente, y respaldando con todas nuestras fuerzas y convicciones la decisión de la Presidencia, se sirvan designar una Comisión para que vaya a invitar a dichos colegas que regresen a tomar parte en esta sesión que realmente tiene una alta trascendencia para el país. Hago moción en este sentido, si es necesario.

EL HONORABLE SENADOR MIRANDA : Señor Presidente, lamento mucho estar en contra de la moción del Honorable Mora Bowen, porque el Senado, con complacencia íntima he tenido el agrado de solidarizarse con el punto de vista expuesto por el Honorable Salem. Lamentablemente este punto de vista con el que nos hemos solidarizado nos impide estar de acuerdo con la moción del señor Diputado.

EL HONORABLE DIPUTADO MORA BOWEN: Señor Presidente, todo lo contrario, porque me he solidarizado íntima y absolutamente con la opinión de la Presidencia. Yo tengo interés en que regrese el Bloque Parlamentario Socialista, porque entiendo, que el incidente no tiene tanta trascendencia. Estoy pues solidarizándome y respaldando la decisión del señor Presidente. Lamento que el señor Senador Miranda haya interpretado justamente lo contrario de lo que sugieren mis palabras; precisamente estoy manifestando que ese incidente no puede echar por los suelos la solidaridad entre los Legisladores. Lo que estoy pidiendo es que, por solidaridad, con los integrantes del grupo político que ha dejado la Cámara por un incidente sin ninguna importancia y respaldando la decisión de la Presidencia, les invitemos a que regresen para tomar la decisión que corresponda a este momento histórico que está viviendo el Parlamento Ecuatoriano.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia interpreta el sentir del Congreso, y inelegantemente agradece el respaldo del Honorable Senado, pero creo que precisamente un sentido de solidaridad parlamentaria nos obliga a decir a los señores Socialistas que la conducta que se ha adoptado con un pueblo que interrumpe una sesión del Parlamento es sencillamente decirle: respetad a vuestros propios representantes, haced respetar nuestra propia conciencia. Hay una sola disyuntiva que cabe hacerla saber a los señores Socialistas: o sesiona el Parlamento o sigue el featín de la democracia mal entendida, porque la democracia bien entendida está representada aquí en el Parlamento, no en las barras. La barra representa

la democracia al momento que hace la elección, pero hoy día es el Parlamento el que representa esa democracia del país. Es esta mi manera de sentir y pido a los señores Legisladores que concedan a la petición del Honorable Mora Bowen.

EL HONORABLE DIPUTADO ALEJANDRO FAZ MALDONADO: Señor Presidente, el retiro del Bloque Parlamentario Socialista del seno del Congreso se debe precisamente al sostimiento de ese bloque a la decisión de la Presidencia del Congreso. Por esta razón yo apoyo la petición del Honorable Mora Bowen y pido que se nombre la Comisión que él propugna.

EL HONORABLE DIPUTADO TALBOT ZABALA: Señor Presidente, si Su Señoría manifiesta que está abierta la discusión para intervenir en este momento respecto a la moción del Honorable Mora Bowen, agradecería que así lo haga (la Presidencia manifiesta que está abierta y al señor Diputado continúa) Entonces presento la moción previa en el sentido de que no sea la Cámara la que apruebe la designación de esa Comisión, sino que el H. Congreso deje a la discreción de la Presidencia para que nombre a una Comisión que invite al Bloque Parlamentario Socialista al seno de la Cámara.

EL HONORABLE SENADOR MIRANDA: Lamentablemente, señor Presidente, el retiro del bloques socialista ha sido expresamente determinado como una protesta a la conducta del Presidente del Congreso Nacional, que nosotros la apoyamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: se está discutiendo la moción que una Comisión vaya a invitar al Bloque Socialista que se reintegre a la Cámara. La Presidencia no puede hacer insinuaciones, sin embargo, manifiesta que vería con el mayor agrado que esta moción se apruebe y que los Diputados Socialistas se reintegren al Parlamento.

VOTADA LA MOCIÓN del Honorable Mora Bowen, se niega.

EL HONORABLE DIPUTADO MUÑOZ BORRERO: Señor Presidente, una vez que se ha negado la moción, yo propongo lo que propuso anteriormente el Honorable Talbot en el sentido de que la Presidencia designe por sí una Comisión o dirija una comunicación suplicando al Bloque que ha abandonado la Cámara que regrese al seno del Congreso a fin de poder continuar con la sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: sería improcedente la moción, pues constituiría un atentado de la Presidencia a la majestuosa voluntad del Parlamento.

EL HONORABLE DIPUTADO ALARCÓN FRANCO: Señor Presidente, yo solicito al Honorable Congreso que se sirva considerar un principio de solidaridad

que siempre se ha puesto en práctica con los integrantes del Parlamento. No me parece posible que pueda continuar una sesión de tanta trascendencia como ésta sin la presencia de un grupo político tan importante que, por una decisión dada en este momento por la Presidencia del Congreso, se ha visto obligado, precisamente por solidaridad con elementos de su partido, a abandonar la Cámara. Es una obligación, en mi concepto, del Congreso Nacional, el llamar, tener la gentileza de llamar a los Legisladores que salieron, que se reintegren a la Cámara. Personalmente yo no podría seguir en una sesión en que la ausencia del Bloque Parlamentario Socialista no significa nada para los Honorable Legisladores. No permite llamar la atención al Congreso, que siempre ha tenido un gasto generoso, para que de la manera más gentil, de la manera más cordial invite a estos Legisladores que regresen al seno de la Cámara. Yo pido que se rectifique la votación a fin de que, cumpliendo un principio de solidaridad y respetando la opinión de la Presidencia, haga un llamamiento a los Legisladores del Bloque Parlamentario Socialista. Pido que la Presidencia disponga la rectificación de la votación.

EL HONORABLE DIPUTADO MORA BOWEN pide que la votación sea nominal.

EL SEÑOR PRESIDENTE expresa que no puede tener lugar una votación nominal por haberse empezado a votar.

RECOGIDA la votación, de setenta y dos concurren tes, treinta y nueve Diputados y treinta y tres Senadores, se pronuncian en sentido afirmativo diez y nueve Senadores y veinte Diputados, en total, treinta y nueve, por lo cual, no habiendo mayoría queda aplazada la moción.

EL HONORABLE SENADOR PLAZA MONZÓN reclama por el resultado de la votación, expresando que no hay diez y nueve votos afirmativos en el Senado.

CONSTATADA nuevamente por la Secretaría, ésta informa que lamenta la duda que ha tenido el Honorable Plaza Monzón, y se ratifica que hay diez y nueve votos afirmativos en la Cámara del Senado, dejando constancia de que jamás puede la Secretaría alterar los resultados de las votaciones.

CONTINUA LA INTERPELACION al señor Ministro.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA: me parece que cuando se interrumpió la sesión contestaba a la quinta pregunta diciendo que he sido yo el que autoricé la exportación hecha por la Pildora Modelo y el señor Otto Carbo.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORELLANA pide aq

contestada la sexta pregunta.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA: Esta pregunta, la sexta, tiene mucha relación con la anterior. Quizá difiera notablemente. No se parece en nada ni en la finalidad ni el procedimiento ni en la parte legal. Esto tiene la siguiente explicación: El señor Samudio, Ministro de Panamá, había tenido una conferencia telefónica con Su Excelencia el señor Presidente de la República, por medio de la cual con carátteres alarmantes le expñía la necesidad de conseguir arroz a la brevedad posible por cuanto en Panamá se carecía totalmente de esa gramínea. El señor Presidente Plaza me consultó sobre el particular y por mi parte no puse objeción alguna, ya que comprendía que se trataba de una transacción de gobierno a gobierno, y mas que por otra cosa por un bien entendido espíritu de cooperación interamericana. Dí las órdenes necesarias para que la Piladora Modelo, que es una Piladora del Estado, preparara los diez mil quintales solicitados a la brevedad posible y fué así como le comuniqué que el primer embarque se lo podía realizar para el treinta y uno de julio, el embarque sería de dos mil quintales, y para el cuatro de agosto los ocho mil restantes. El señor Ministro Samudio empeció en Guayaquil, y había conseguido por casualidad arroz pilado mil quintales que los compró al señor Otto Carbo, digo de casualidad porque generalmente para exportar hay que proceder a la pilada del grano que se embodega con cáscara, esto lo saben tanto como yo, de manera especial los señores Legisladores de la Costa. El señor Ministro Samudio una vez que había conseguido los mil quintales me pidió la autorización para embarcarlos esa misma tarde en un barco de la Flota Mercante Gran Colombiana que se encontraba en tránsito, no podía negarme viendo, como veía, la urgencia que tenían el señor Ministro y es así como se llevó a efecto esta transacción. Por otra parte, el señor Hoffman, Técnico arrocero le había manifestado al señor Presidente del Banco Provincial el Senador don Víctor Janer, que por fortuna se encuentra en esta Cámara, que se habían abierto licitaciones en Jamaica, Las Filipinas y Venezuela, y que había que proceder a permitir las exportaciones, por cuanto estaba asegurado el consumo interno y había excedente que se lo podía vender a muy buen precio con magníficas perspectivas de efectuar ganancias. Mas sucede que la opinión pública, se pronunció en contra de la pretendida exportación y por este motivo dí un dato a la prensa indicando que no se iba a permitir las exportaciones. Después de esto surge lo inesperado, un comerciante de mucho prestigio en Guayaquil, nada menos que el señor Aurelio Carrera Calvo ha vendido arroz, pero esto si no lo iba a permitir, lamentando como el que más de haber ocasionalmente al señor Carrera Calvo a quien le asiste en parte la justicia ya que ha ganado una licencia

tación, pero él debió tomar en cuenta que no era posible comprometerse con una simple anuncia-
ción de que se iba a permitir la exportación. El señor Aurelio Carrera Calvo me puso el te-
legrama que voy a dar lectura: "1951. Ago. 10 p.m. 5:54- CYTC 14 QUITO 66 BOTH 5-650 PM,
MINEROMÍA QUITO. Cuando opinión suya fue permitir exportar arroz obtuve Panamá licitación
10.000 quintales deben ser embarcados antes 25 presente Punto vista posterior resolución sus-
pender exportaciones Minagricultura Panamá Intermedio Babajador dirigióse usted rogándole per-
mitir esta exportación para solucionar en parte necesidad imperiosa tienen ellos este produc-
to punto motivo por cual solicito usted autorización necesaria dicha exportación fin preparar
embarque en fecha oportuna. Atentamente, Aurelio Carrera Calvo".— Por mi parte le contesté lo
que sigue: "Quito, agosto 11 de 1951. Aurelio Carrera Calvo, Guayaquil.- 736.- Conviene aclarar
que según puede verse por periódicos la fecha, a fines mes pasado solamente hice una simple
declaración manifestando que creía existir excedentes doscientos mil quintales arroz cuya expor-
tación podía permitirse por ser conveniente economía nacional, agregando que Decreto corres-
pondiente autorizando dicha exportación y señalando las condiciones requeridas, sería proba-
blemente expedido a fines de esa semana. Posteriormente por razones conocidas y para no con-
tinuar siendo blanco ataque injustificados y maliciosos, anuncié que desistía propósito ante-
riro, por consiguiente crea que esta simple opinión mía publicada en diarios del país no era
suficiente autorización para que comerciantes exportadores cerrasen negocios ventas de arroz
por su cuenta y que lo prudente hubiese sido esperar aparición anunciado Decreto para conocer
requisitos legales a que se ajustaba la proyectada exportación. En estas circunstancias la-
mento mucho no poder acceder a su pedido exportar diez mil quintales a Panamá porque si se
ha atacado con malicia y temeridad intención permitir exportación hecha en forma impersonal
con derecho de que participan todos los comerciantes exportadores, con mayor razón se me e-
tacaría y se me acusaría de parcialidad y favoritismo si permitiera como excepción la expor-
tación hecha por una o dos personas determinadas. Atento, MINEROMÍA".— El criterio del Minis-
terio es perfectamente claro, por este motivo lamenté no poder acceder a los requerimientos
del señor Carrera Calvo, y en estas condiciones el Ministerio a mi cargo no podría jamás per-
mitir la exportación".

EL HONORABLE DIPUTADO ALEJANDRO PAZ MALDONADO: Se-
ñor Presidente, a nombre de un grupo de Diputados me permito solicitar un corto recesso, a fin
de que este grupo pueda salir a invitar a los miembros del Partido Socialista que hace un mo-
mento abandonaron este recinto, porque estamos convencidos que por patriotismo deben inscr-

porarse al Congreso Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia consecuente con la
sección que se acaba de votar, no podría permitir que un grupo de Legisladores se retiren de la
sesión para invitar a los señores Diputados que se han ido, pero queda la posibilidad de
que se haga tal cosa, durante el receso, y deja constancia de que la Presidencia verá con mucho agrado que reingrese el grupo Socialista.

EL HONORABLE DIPUTADO TOBAR SORIA, Señor Presidente: Ap-
tes de continuar adelante, yo agradecería que se constate el cuorum de la Cámara de Diputados.

POR NO HABER CUORUM a las ocho y veinte minutos de la noche el señor Presidente declaró clausurada la sesión, manifestando que se continuará la interpellación el día de mañana en la tarde.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO.

Rafael Gómez